




LA INFRASCRITA SECRETARIA Y ALCALDE MUNICIPAL


CERTIFICAN: Que a en el libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía lleva durante el presente año, se encuentra el Acta, Punto de Actas y final de la misma, que literalmente dice: **ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO.** - En sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa del Divisadero, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve. Presidida y convocada por el señor Ángel Rubén Benítez Andrade, Alcalde Municipal a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo: Cristina del Rosario Hernández de Martínez, Síndico Municipal; y regidores Propietarios: Carlos Alberto Rodríguez, René Álvarez Benítez, Evelyn Yudice Cruz Hernández, Héctor Ariel Hernández Sevilla y los Regidores Suplentes: Marbin Esaú Umaña Miranda, Xiomara Elizabeth Flores Granados, Blanca Estela Melgar, Danilo Fuentes Martínez y la presencia de la secretaria Municipal: Elsa Judith Lazo Molina.- Se dio por iniciada la sesión con la lectura del Acta anterior sin modificación alguna. Este Concejo emite los siguientes acuerdos: **Acuerdo No. 10.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le confiere el Código Municipal vigente, visto y analizado el Informe de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, donde nos presentan 3 ternas de Empleados/as para ocupar la plaza de la Unidad de Acceso a la Información Pública para la Alcaldía Municipal de El Divisadero Departamento de Morazán, los que se detallan a continuación:

- 1) Elsa Judith Lazo Molina
- 2) Rhina Janeth Álvarez de Portillo
- 3) Kenny Marisol Blanco

Vista la recomendación emitida por la comisión de la carrera Administrativa Municipal donde manifiestan que la persona que reúne los requisitos para ocupar el cargo de: Oficial de información de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para la Alcaldía Municipal de El Divisadero Departamento de Morazán, es la Técnico Elsa Judith Lazo Molina, en vista a sus conocimientos y experiencias por haber desempeñado dicha unidad con carácter de Adhonen desde el 01 de Julio del año 2012, por lo tanto este Concejo en vista de lo anterior Acuerda Nombrar por Ley de Salarios a la Técnico **Elsa Judith Lazo Molina**, quien ocupara el Cargo de Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública para la Alcaldía Municipal de El Divisadero Departamento de Morazán, a partir del 01 de Enero de 2020. Devengando un Salario mensual de Novecientos 00/100 Dólares (\$900.00) Comuníquese. Y, no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos. "A. Rubén Benítez." "C. DEL R. HERNANDEZ DE M." "C. A. RODRIGUEZ" "R. A. BENITEZ.- "S. M. M. REYES" "W. M. U. ARTOLA." "E. J. L. M. "SRIA" "RUBRICADAS" Es conforme con su original con la cual se confronto debidamente y para efectos de Ley se Certifica la presente en la Alcaldía Municipal de la Villa del Divisadero, a los diecinueve días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve.

F: 
Ángel Rubén Benítez Andrade
Alcalde Municipal



F: 
Elsa Judith Lazo Molina
Secretaria Municipal

